

Río Gallegos, 08 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.628/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra nota presentada por la Psp. María Elva DIAZ, mediante la cual solicita la designación de la Lic. Noelia Paola SUBIRÁ en un cargo docente interino a término, para la cobertura del dictado de la asignatura "Clínica Psicopedagógica II" (Anual) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, en virtud de que por razones de salud deberá ausentarse de sus tareas habituales temporalmente;

QUE fundamenta la designación directa de la Lic. Noelia Paola SUBIRÁ, en que la misma conoce el programa de la asignatura ya que ha trabajado como ayudante de docencia desde el año 2014 y hasta diciembre de 2017 y se encuentra dispuesta a acceder al cargo;

QUE por Nota N° 143/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la designación de la Lic. Noelia Paola SUBIRÁ en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Área Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Código Nomenclador de Disciplina (05-49-99-01-02) - Escuela de Psicopedagogía, a partir del 26 de marzo de 2018 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE por Disposición N° 021/18 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la Lic. Noelia Paola SUBIRÁ, a los docentes Lic. Mariana FILIPPO, Dra. Paula DIEZ y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Mg. Patricia ARIAS, en carácter de suplente;

QUE a fs. 17 y 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente mediante la cual se determina que la Lic. Noelia Paola SUBIRÁ cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 0616/18 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y suscripción obrante a fs. 13 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Lic. Noelia Paola SUBIRÁ (C.U.I.L. N° 27-30503051-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar - Código Nomenclador de Disciplina (05-49-99-01-02) – Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2018 y el 07 de mayo de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Noelia Paola SUBIRÁ (C.U.I.L. N° 27-30503051-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Asistente de Docencia – Dedicación

///

DISPOSICIÓN

N° 256/18



///-2-

Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras- Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar - Código Nomenclador de Disciplina (05-49-99-01-02) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 08 de mayo de 2018 y hasta el 23 de julio de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR a la Lic. Noelia Paola SUBIRÁ (C.U.I.L. N° 27-30503051-7) a la Escuela de Psicopedagogía.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la Lic. Noelia Paola SUBIRÁ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 – Formación de Grado - Obra 00 – Inciso 01 –Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub unidad 002 – UARG – Sub Sub unidad 013 – Escuela Psicopedagogía – A-0002-013-000-000-11-16-00-00-20-00-1-1-AP=20 - Código Nomenclador MAPUCHE CH-EDUC-PSPE- PRESUPUESTO 2018.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos y Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG